



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-43556780-GDEBA-DGTYAAGG

VISTO, el EX-2022-43556780-GDEBA-DGTYAAGG por el cual se propicia, en el ámbito de la Asesoría General de Gobierno, la designación de Juan Martín BENAVIDES en el cargo de Subdirector de Contabilidad y Servicios Auxiliares, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota identificada como NO-2022-43429353-GDEBA-DGADAGG se propicia la designación, con carácter interino, a partir del 15 de diciembre de 2022, de Juan Martín BENAVIDES en el cargo del Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 24, Oficial Principal 1° con funciones de Subdirector de Contabilidad y Servicios Auxiliares dependiente de la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares;

Que el mencionado agente revista en un cargo del Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 10, Código 3-0003-VIII-2, Auxiliar "C" con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor en la Asesoría General de Gobierno;

Que mediante RESO-2020-39-GDEBA-AGG se lo designó, con carácter interino, en un cargo del Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 21, Oficial Principal 4° con funciones de Jefe de Departamento Liquidaciones dependiente de la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares;

Que corresponde asignar al agente BENAVIDES las bonificaciones por función y disposición permanente previstas en el artículo 25 incisos "g" y "h" de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su reglamentación;

Que el citado agente reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesto;

Que el cargo a cubrir se encuentra vacante en el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas y la Contaduría General de la Provincia;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 10, 25 incisos e), g) y h) y 161 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y sus modificatorios;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES

QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS

EL ASESOR GENERAL DE GOBIERNO

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Limitar, en la ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO, a partir del 15 de diciembre de 2022, la designación en el cargo interino del Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 21, Oficial Principal 4° con funciones de Jefe de Departamento Liquidaciones dependiente de la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares, designado oportunamente por RESO-2020-39-GEDEBA-AGG, al agente Juan Martín BENAVIDES (DNI N° 27.823.634 – Clase 1980).

ARTÍCULO 2°. Designar, en la ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO, a partir del 15 de diciembre de 2022, con carácter interino, en el cargo del Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 24, Oficial Principal 1° con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor con funciones de Subdirector de Contabilidad y Servicios Auxiliares dependiente de la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares de la Dirección General de Administración, al agente Juan Martín BENAVIDES (DNI N° 27.823.634 – Clase 1980), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 25 incisos e), g) y h) y 161 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, quien percibirá los adicionales por función y por disposición permanente previstos en la normativa legal citada, quién revista en un cargo del Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 10, Código 3-0003-VIII-2, Auxiliar “C” con igual régimen horario en la mencionada jurisdicción.

ARTÍCULO 3°. Determinar que el gasto que demande lo dispuesto en la presente gestión será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 22, Jurisdicción Auxiliar 0, UE 227, PRG 1, SPRG 0, PRY 0, ACT 1, OBR 0, FIN 1, FUN 6, SFUN 0, FF 11, INC 1, PP 1, PAR 0, SPA 0, UG 999, RE 1, Agrupamiento Ocupacional 6, correspondiente al Ejercicio Presupuestario 2023, Ley N° 15.394.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA), comunicar a la Dirección Provincial de Personal del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros. Cumplido, archivar.